



G O B I E R N O D E
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Modifica Resolución Exenta N° 2183, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
06 SET. 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

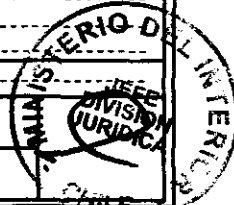
R E C I B I D O

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 6011

SANTIAGO, 19 DE AGOSTO DE 2010
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
R E F R E N D A C I O N	
REF. POR \$.....	
IMPUTAC.....	
ANOT. POR \$.....	
IMPUTAC.....	
DEDUC. DTO.....	



VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto exento N° 380, de Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Limache, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2183, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Limache para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y

JNR/ODS/ACD/JIML/GSC/ED
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Limache
5. Partes
6. Archivo

9145049

considerando que en su artículo segundo número uno, respecto del proyecto denominado "Atención a niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos de la comuna de Limache", Código FAGM-05505-10-01, se ha cometido un error mecanográfico que es necesario subsanar en lo relativo al monto total para la ejecución del referido proyecto:



RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo número uno, de la Resolución Exenta N° 2153, de Interior, de 23 de marzo de 2010, que "Aprueba proyectos presentados por la comuna de Limache para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", respecto del proyecto denominado "Atención a niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos de la comuna de Limache", código FAGM-05505-10-01, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

Monto total: \$22.900.000.-

Debe decir:

Monto total: \$22.950.000.- ✓

ARTICULO SEGUNDO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2183, de Interior, de 23 de marzo de 2010, que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior